24 de marzo de 2021 12225

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Anuncio de 05/03/2021, del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), sobre información pública de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana. [2021/2603]

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha dictado resolución disponiendo la iniciación del procedimiento administrativo para la aprobación, si procede, de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, consistentes en:

- 1.- Modificación del artículo 3.1.2.5. condiciones de volumen y forma de los edificios: altura máxima edificable y número de plantas. Cuadro de alturas máximas permitidas según las zonas.
- 2.- Modificación del artículo 3.1.5. Características estéticas de la Ordenación, de la edificación y de su entorno. Condiciones ambientales y estéticas, en el punto 3.1.5.1. Condiciones generales. Fachadas y del artículo 3.1.2 edificación. Condiciones Generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno en el punto 3.1.2.3 condiciones de ocupación de la parcela por la edificación: situación respecto a la alineación y los linderos, superficie máxima edificable, ocupación en planta baja, cuerpos volados, balcones y miradores.
- 3.- Modificaciones artículos:

3.1.1.1 Uso residencial:

Apartado 3.1.1.5. Accesos comunes a viviendas del artículo Apartado 3.1.1.6. Dotación de aparcamientos del artículo

3.1.1.2 Uso Industrial

Apartado 3.1.1.2.2.4. Dotación de aparcamientos del artículo

3.1.1.3 Uso Terciario

Apartado 3.1.1.3.1. Condiciones de Hospedaje del artículo Apartado 3.1.1.3.2. Condiciones del Comercio del artículo Apartado 3.1.1.3.3. Condiciones de las Oficinas del artículo

3.1.1.4 Uso Dotacional

Apartado 3.1.1.4.1. Definición y clases; alcance de la calificación dotacional; compatibilidad de usos; sustitución de los usos dotacionales existentes; plazas de aparcamiento y carga y descarga.

Apartado 3.1.4. Condiciones de las dotaciones y servicios de los edificios: agua, energía, comunicación, evacuación, confort, aparcamientos y garajes en los edificios. Condiciones de Seguridad.

- 4.- Condiciones de ocupación en zonas casco residencial. Modificación del artículo 3.1.6 Normas Particulares de suelo urbano. Ficha de zonas de ordenación y unidades de actuación en el apartado Zona de Ordenación: 1.4. Nombre: Casco Residencial 4.
- 5.- Retranqueos a linderos zona chalets residenciales 1.1. Modificación del artículo 3.1.6 Normas particulares de suelo urbano. Ficha de Zonas de Ordenación y Unidades de Actuación en el apartado Zona de Ordenación: 1.1. Nombre: Chalets residenciales.

- 6.- Retranqueos a linderos industria de servicios 2.2. Modificación del artículo 3.1.6. Normas particulares de suelo urbano. Ficha de Zonas de Ordenación y Unidades de Actuación en el Apartado Zona de Ordenación: 2.2. Nombre: Industria de Servicios.
- 7.- Condiciones de implantación de ganadería intensiva. Modificación de las fichas 8.1 a 8.4 y 9.1 del artículo 3.3. suelo no urbanizable.
- 8.- Separación a linderos: retranqueo de 5 metros a las C/ del Agua y Avda. de las Regiones. En parcelas en esquina a ambas, se aplicará en ambas calles. No siendo de aplicación lo dispuesto en el proyecto de reparcelación de la U.A.9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.2 a) del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha, se abre un periodo de información pública de treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón edictal de la entidad local, Diario Oficial de Castilla la Mancha y Diario "Lanza" de Ciudad Real.

Durante ella, la documentación técnica se encuentra publicada en el tablón edictal de la página web del Ayuntamiento para su consulta; así como en la Secretaría General, pudiendo en este servicio ser consultado en horario de oficinas de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Alcázar de San Juan, 5 de marzo de 2021

La Alcaldesa ROSA MELCHOR QUIRALTE